

1857 C-139
IV Comercio n.º 4

Sociedad Económica de Amigos del País

Quinto Por

Comisión de Comercio

Devolvo a V. E. el oficio
de 6 corriente del Sr. Go-
bernador Civil, y Estatu-
to que vsta. con el infor-
me de esta Comisión pa-
ra que la corporación haga
el uso que estime.

Dios que a V. E. sirva.
Valencia 13 Mayo 1857

Santiago Jaraiz

Quinto Sr. Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País de esta Ciudad

Los Sros del margen que asistie-
ron á la reunion de Comision de Comercio
celebradas el 10 de Mayo, se servirán dar el
informe á continuacion y dar su parecer

Lano
Ferrer
Monta
Dobres

La Comision ha recibido
el oficio original del Sr Go-
bernador Civil del 6 corriente
con los estatutos y reglamento
de Sociedad de seguros maríti-
mos que cita, que V. E. se ha
servido pasarla con decanta
maginal de 9 para que con
urgencia informe á la
corporacion; y cumpliendo
con este encargo dice.

Que se sentado de los

Statuto y Reglamento referidos, para con-
stituir en esta Capital una compañía ano-
nima titulada „Compañía Valenciana
de Seguros Marítimos,“ y sin descender
á un examen minucioso por artículos de
concordia manifestar á V. E. que fátiendo
este caso en esta Capital para la pro-
piedad y desarrollo de su comercio, el esta-
blecimiento de la institución que D. Jaxpar
Dottres solicita, no tan solamente
considera la comisión, la importancia
y utilidad general que reportará para
el país, sino de necesidad para dar
impulso á su riqueza comercial é industrial
al por medio del capital local; y ma-
yormente, porque careciendo de esta in-
stitución natal, el comercio se halla

reducido á la necesidad de asegurar sus inte-
reses en las agencias permanentes en es-
ta Capital, representantes de los compa-
ñías pertenecientes á otras Capitales.

Por tanto, y convenida la comisión
de la ineludible conveniencia general
que producirá el establecimiento en esta
Capital de la compañía citada, no
puede menos de apoyarse con este dictamen
sabiendo, no obstante, el superior conocimien-
to de la Corporación

Jaxpar

Como Letor,

Comercio.

D. Ruyar Dóher.

Registro particular
n.º 182.

Unión y del Comercio
de esta Ciudad ha au-
torizado mi autoridad

Valencia 9 Mayo 1887.

solicitando la institución

Para con arreglo a del presente expediente
la Comisión de Comercio para obtener en media
para que informe a la la constitución de una
corporación.

Barbara

Sociedad de seguros
marítimos con domi-
cilio en esta Capital
El cumplimiento, por,
del expediente en el

Artículo 1.º del Regla-
mento de 14 de febrero

de 1843 para la organiza-
ción de la ley del 8 de

enero del mismo año

para el P.º E. copia de la

escritura de fundación de

y estatutos de dicha

Sociedad a fin de que

se sirva informarme

una corporación lo que

se le ofrezca y prometa

sobre la utilidad y

ventajas de la citada

Sociedad.

Dici-

guarda P.º E. muchos
años. Valencia 6 de
Marzo de 1844.

José María Llorente

Presidente de la Sociedad
de Amigos del país.

Recibida la atenta comunicacion de
V. S. fecha 6 del actual con los estatutos
y Reglamento de la Compañia Valenciana
de seguros maritimos, ~~para que segun~~
~~se prevenido en el Reglamento de 17 de~~
~~Febrero de 1818 para la ejecucion de la ley de~~
~~18 Enero del mismo año, infame esta Sober-~~
~~dad lo que estime oportuno se pasaron~~
inmediatamente a la Comision de Comer-
cio dichos documentos, la que en su vista
y despues de un detenido examen, ha pre-
sentado a la Sociedad el siguiente Dic-
tamen.

(Se copia.)

El que dictamen fue aprobado por
esta Sociedad en sesion del dia de ayer,
~~lo que juzga el establecimiento en esta~~
Capital de una Compañia de seguros mari-
timos, no solo un hecho de la mayor uti-
lidad, si que de una necesidad y urgencia
imponderables.

Lo que tengo el honor de comuni-
car a V. S. a los fines consiguos.